

HOJA DE PRESENTACION



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
MEDICINA HUMANA**

**ALUMNO:
GIOVANNY DAMIAN GONZALEZ ESPINOZA**

**DOCENTE:
DRA. EVELIN TORRES UNIVERSIDAD DEL
SURESTE**

MEDICINA DEL TRABAJO

RESUMEN SALUD LABORAL

DEFINICION:

La seguridad y salud laboral es un área multidisciplinar relacionada con la seguridad, salud y la calidad de vida de las personas en la ocupación. La seguridad y salud ocupacional también protege toda persona que pueda verse afectada por el ambiente ocupacional.

COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

1. Creados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de septiembre de 1944
2. Eran obligatorios en las empresas con más de 100 trabajadores, e incluso si el número era menor, cuando había especial peligrosidad en las actividades.

JURADOS DE EMPRESA

Creados por Decreto de 18 de agosto de 1947 y su reglamento por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

FUNCIONES

- entender de la prevención de los accidentes de trabajo
- seguridad e higiene en el trabajo
- vigilar el cumplimiento de las medidas en materia de prevención

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Se entenderá por Servicio de Prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección

Los Servicios de Prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente

- el diseño, aplicación y coordinación de los planes
- la evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores
- la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia

LA DOCENCIA EN MEDICINA DEL TRABAJO

- La medicina del trabajo, al igual que el resto de las especialidades médicas, está integrada por praxis y doctrina
- La doctrina, o teoría, comprende los conocimientos objetivos rigurosos y contrastados en los que se cimenta la ciencia.
- La aplicación de estos conocimientos teóricos a los casos prácticos da lugar a la práctica y en cada una de las actuaciones se confirma o rechaza la

validez de la doctrina.

- Esto permite que cada actuación práctica se convierta en fuente de conocimientos que pasan a engrosar el acervo teórico/doctrinal

UNIDADES DOCENTES ACREDITADAS

Tras aprobarse el Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero 9 la especialidad pasa al apartado 2 del anexo, estando ya entre aquellas para las que se considera necesario un período de formación hospitalaria.

El programa de formación tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

1. La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana
2. Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo
3. La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología laboral para la salud humana
4. Las organizaciones empresariales y sanitarias con el objetivo de conocer su tipología